

to en esta Secretaría todos los documentos que han de regir en la contrata, y que podrán ser examinados por las personas que así lo interesen.

Dia 24 de Mayo—Impuestos municipales. Pesos.	
10 por 100 sobre beneficio de ganado vacuno...	900
10 por 100 sobre beneficio de cerda.....	125
Derechos de los puestos de la carnicería pública, propiedad del Ayuntamiento.....	100
Arbitrios municipales—Para el mismo dia 24 de Mayo	
Licencias de bailes, á 75 centavos una.....	10
Matrículas de ganado de todas clases, á 5 centavos una.....	100
Multas municipales.....	50

Mannabo, 8 de Mayo de 1897.—El Secretario, Federico Hernandez.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Santaella. [743] 3—3

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para sacar á pública subasta los servicios municipales para el próximo año económico de 1897 á 98, que á continuación se relacionan, y habiéndose señalado para el acto de la licitación el dia 25 del actual y hora de las dos de su tarde; se hace notorio por medio del presente edicto para general conocimiento y concurrencia de licitadores, hallándose de manifiesto en esta Secretaría todos los documentos que han de regir en la contrata, y que podrán ser examinados por las personas que así lo interesen.

Dia 25 de Mayo—Servicios públicos. Pesos.	
Medicinas á enfermos pobres.....	750
Extracción de basuras de la población.....	50
Impresos y libros para la contabilidad municipal.	80
Bagajes.....	300
Reparación y entretenimiento de los caminos vecinales, calles y plaza.....	200

Mannabo, 8 de Mayo de 1897.—El Secretario, Federico Hernandez.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Santaella. [743] 3—3

**Alcaldía Municipal de Dorado.**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones de servicios y arbitrios municipales para el ejercicio de 1897 á 1898, se acordó la subasta para el 27 del corriente en la forma que expresa:

- Servicios
  - Medicinas, á las 9 de la mañana.
  - Bagajes, á las 10 de la mañana.
  - Arbitrios
  - 50 por 100 del producto de cédulas personales, á las 10½ de la mañana.
  - Certificaciones de interés particular, á las 11 de la mañana.
  - Producto de matrículas de ganado, á las 12 del dia.
  - Bailes, á la 1 de la tarde.
  - 10 por 100 sobre el producto de carnes, á las 2 de la tarde.
- Los licitadores harán sus proposiciones con arreglo á los pliegos de condiciones y modelos de proposición que existen en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- Lo que se anuncia al público para general conocimiento.
- Dorado, Mayo 12 de 1897.—El Alcalde, Juan de Jesús. [792] 3—3

**Alcaldía Municipal de Guayanilla**

En el expediente de apremios seguido por esta Alcaldía contra varios deudores, por contribuciones que adeudan á los fondos municipales por los años 96-97, se ha dispuesto por auto de la fecha sacarse á pública subasta los bienes embargados al deudor Don Mateo Rivera, vecino del barrio Pasto, en media cuerda de terreno fincada de café y algunas plantaciones de guineos; cuyas colindancias son las siguientes: por el Sur y Poniente con Don Vinerio Franceschini y Guillermo Caraballo; por el Norte y Este con el mismo deudor, valorada en la cantidad de 40 pesos.

A Doña Angela Montaivo, del barrio Jagua Pasto, una cuerda de terreno fincada de café, búlicos y guavas, equivalente á 59 áreas y 31 centiáreas, colindante al Oeste, con otros terrenos de Don Marcos Irizarri y por los demás extremos con la misma deudora, revaluado en la cantidad de 66 pesos 67 centavos.

Don Cesar Silvagnoli, del barrio Pasto, dos cuerdas de terreno fincadas de café, guineos y guavas, equivalentes á 78 áreas, 61 centiáreas, cuyo terreno queda al Sur de la propiedad y linda por el Este con terrenos de la sucesión de Don Juan Angel Rodriguez y Olivera; al Oeste con los de Don Paulino Cintrón; al Norte y Sur con terrenos del mismo deudor; revaluados en la cantidad de 266 pesos 67 centavos.

Doña Agripina Rodriguez, del barrio Jagua Pasto, una cuerda de terreno con plantaciones de café y guineos, equivalentes á 39 áreas, 31 centiáreas, en colindancia por el Este y Sur con terrenos de Don Tiburcio Rivers; y al Norte y Oeste con terrenos de la misma deudora, revaluado en la cantidad de 66 pesos 67 centavos.

Doña María Antonia Rodriguez de Irizarri, 4 cuerdas, 3 fincadas de café y guavas, y una de pastos, equivalentes á 1 hectárea, 57 áreas y 22 centiáreas,

colindantes al Este y Norte con terrenos de la misma deudora; al Oeste con terrenos de Don Antonio Franceschini y al Sur con Don Vinerio Franceschini, revaluado en la cantidad de 716 pesos 67 centavos.

Don Narciso Sepúlveda, 1 cuerda de terreno fincada de café, equivalente 39 áreas, 30 centiáreas, 40 milímetros, colindante al Este con terrenos de Don Juan Bautista Bergoden y por los demás extremos con el mismo deudor; valuado en la suma de 100 pesos.

Don Juan Cruz Rodriguez, sucesión, 2 cuerdas de terreno, equivalentes á 78 áreas, 61 centiáreas, colindantes al Este con terrenos de D. Antonio Matthey Lluberab y por los demás extremos con la propiedad sucesión deudora, retasado en la cantidad de 26 pesos 66 centavos y se señala para las subastas que tendrán lugar en el salón de costumbre de esta Alcaldía el dia 24 de Mayo á las dos de la tarde, no admitiéndose postura que no cubra el precio de la tasación al contado y puesta en la mesa del Sr. Alcalde.

Lo que se hace público para mayor concurrencia de licitadores.

Guayanilla, 10 de Mayo de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, Zavala. (785) 3—3

El Ayuntamiento de este pueblo en sesión de hoy, acordó señalar el dia 27 del corriente, á las horas que se expresarán, para que tengan efecto las subastas de los servicios y arbitrios municipales correspondientes al ejercicio de 1897 á 98, con sujeción á los tipos siguientes, á saber:

Servicios.	Pesos.
El del 10 por 100 sobre el valor de las carnes que se beneficien en la jurisdicción, á las 9 mañana.	750
El de bagajes, á las 10 de idem.....	500
El de corral depósito de animales, á la 1 de la tarde.....	100
El de alumbrado de la población, á las 2 de la tarde.....	500
El de suministro de medicinas á los enfermos pobres de la jurisdicción, á las 3 de la tarde....	900

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores; advirtiéndose que los pliegos de condiciones respectivos se hallan de manifiesto en Secretaría á disposición de los que deseen examinarlos.

Guayanilla, 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Zavala. [793] 3—3

**Alcaldía Municipal de Las Marías**

Aprobados por el Ayuntamiento, que presido, los pliegos de condiciones que han de regir en el remate de los servicios y cobro de arbitrios municipales que á continuación se expresan para el ejercicio de 1897 á 98; se ha señalado para efectuar dichos actos el Viernes 28 del actual, en el salón Consistorial, con arreglo al Real Decreto de 4 de Enero de 1883.

Servicios.	Tipo del remate.
El de alumbrado público, 10½ de la mañana.	\$ 432
El de suministro de medicinas á enfermos pobres, 11 de la mañana.....	1000
El de suministro de bagajes, 11½ de la mañana.....	800
Arbitrios	
El establecimiento sobre matanza de reses y cerdos, 12 del dia.....	1000

Los expedientes respectivos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se hace notorio para la concurrencia de licitadores.

Las Marías, 14 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Francisco Fulladosa. [803] 3—2

**Alcaldía Municipal de Barros.**

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 del corriente, los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de los servicios y arbitrios de este pueblo, para el ejercicio económico de 1897 á 98, se acordó que los citados remates tengan efecto el dia 28 del actual en esta Sala Capitular, á la 1 de la tarde, ante la Comisión respectiva. Los servicios y arbitrios son los siguientes:

Servicios	Pesos.
Bagajes.....	600
Medicinas á enfermos pobres.....	400
Alumbrado público.....	384
Arbitrios	
10 por 100 sobre matanza de reses y cerdos del expendio público.....	720

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores; advirtiéndose que los referidos pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Barros, Mayo 10 de 1897.—El Secretario, Eduardo Delgado.—Vº Bº—El Alcalde, V. Arroyo. (735) 3—2

**Alcaldía Municipal de Barceloneta.**

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador General que se anuncie la vacante de la Escuela auxiliar de niños del barrio de Florida-adentro, de esta jurisdicción,

dotada con el sueldo anual de 360 pesos y gastos de escritorio, figurados en presupuesto, se hace público por medio del presente, para que los Profesores que deseen obtenerla puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del término de veinte dias, á contar desde la primera publicación en la GACETA OFICIAL.

Barceloneta, 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Fernando Suria. 3—3

**Alcaldía Municipal de Manatí**

Mi vecina Doña Agustina Alicea, me ha participado haberse extraviado la matrícula número 1376 expedida por esta Alcaldía el 6 de Abril de 1896, correspondiente á una cabeza de ganado caballar del género hembra, edad 5 años, color zaino alzada 6¼, manca de la ahuja, cuya matrícula se declara nula y de ningún valor, suplicando se le expida el duplicado, y habiéndolo así efectuado, se hace público para general conocimiento.

Manatí, Mayo 15 de de 1897.—El Alcalde, Juan Simó. [789]

**Alcaldía Municipal de Coamo.**

El Concejo, por acuerdo de esta fecha, ha dispuesto publicar la vacante de la plaza de Director de la Banda municipal y Organista de la Iglesia de esta villa.

Los aspirantes, durante el transcurso de veinte dias que se contarán desde la inserción de este anuncio en la GACETA OFICIAL, podran presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones respectivo; advirtiéndose á los interesados las circunstancias siguientes:

1º El que resulte nombrado desempeñará las dos plazas citadas.

2º El sueldo anual es de 360 pesos.

3º Empezará á desempeñar el destino desde 1º de Julio de 1897.

4º El contrato se efectuará antes de esa fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coamo, Mayo 15 de 1897.—El Secretario, M. Márquez.—Vº Bº—El Alcalde, Echevarría. [794] 3—2

Habiendo sufrido modificaciones el presupuesto ordinario de este pueblo correspondiente al ejercicio entrante de 1897 á 98, por acuerdo tomado en Junta municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho dias á contar desde hoy.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de Ley.

Yauco, 17 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Lluch y Barrera. [802]

**RESUMEN**

DE LAS

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DIARIAS EFECTUADAS EN EL OBSERVATORIO DE LA JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Mes de Mayo — Año de 1897.

DÍAS.	Altura media del barómetro.		Temperatura media á la sombra.		Viento dominante.		Lluvia — Millímetros.	Grado de nubosidad.	Estado del cielo
	Millímetros	Centígr.	Dirección.	Máxima intensidad.					
12	760, 69	28, 53	E.	6, 65	2.00	8	Nublado		
13	761, 02	28, 33	E.	9, 31	1.25	7	Despejado		
14	760, 33	28, 53	E.	7, 98	..	7	Idem		
15	760, 30	28, 26	E.	7, 98	1.50	7	Idem		
16	759, 99	27, 53	E.	6, 65	5.00	8	Idem		
17	759, 62	26, 93	SE.	6, 65	22.25	9	Lluvioso		
18	759, 44	24, 60	E.	7, 98	..	9	Nuboso		

**AVISO**

Participamos al público haber terminado la impresión del Folleto sobre reformas. Se vende á 40 centavos en la Librería de la Sucesión de J. J. Acosta. Fortaleza 21.

**LEY DE COLONIAS AGRICOLAS**

PARA LA ISLA DE PUERTO-RICO.

DE VENTA EN LA IMPRENTA DE GOBIERNO

A 25 CTVS. EJEMPLAR.

FORTALEZA 21